

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS  
EJECUTIVO RAD. 2018-00706

Agencias en Derecho	\$250.000
Registro de embargo	\$ 34.400
Portes de correo	\$ 44.000
Total	\$328.400

TOTAL: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS  
Bucaramanga, **2 2 NOV 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **2 2 NOV 2021**

Ref: 2018-00706, Ejecutivo seguido por Mundo Cross Ltda en contra de Omaira Perez Lopez y Analsi Milena Bermudez Reyes.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral quinto de la sentencia de proferida el 23 de septiembre de 2021, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 107.  
hoy, **2 3 NOV 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO